



AUTORIZA CORTE DE CALLE.

Chillán Viejo, ²⁶ JUL. 2012

DECRETO N° 4568

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios, especialmente lo previsto en los artículos 5° letra c) y 63 letra f); lo estipulado en el Art. 3° de la Ley N° 18.290.

CONSIDERANDO

1) El Programa "Proyecto de Pavimentación Participativa, Vigésimo Primer Proceso de Selección, calles Nueva, 20 de Agosto y Ángel Parra".

2) La solicitud de Constructora BUHERVAL para ejecutar el proyecto indicado, en las condiciones solicitadas.

DECRETO

1. **Autorícese** el corte de calle Nueva entre Conde de Maule y Antonio Varas; y de las calles 20 de Agosto y Ángel Parra entre Paula Jaraquemada y Carlos Yunge.

2. La autorización se extiende hasta el día 15 de Septiembre de 2012.

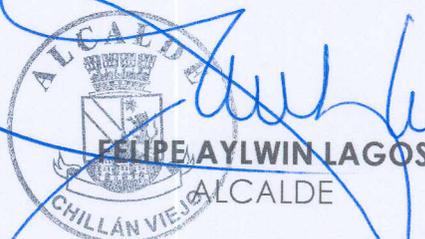
3. Comuníquese a Carabineros de la sexta Comisaría de Chillan Viejo para el correspondiente control policial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL/PAB/UAV/MMD/mmd



FELIPE AYLWIN LAGOS

ALCALDE
CHILLÁN VIEJO

DISTRIBUCIÓN: Alcaldía; Interesado; 6ª Comisaría de Chillan Viejo; **Secretario Municipal**; Dpto. de Tránsito; Oficina de Partes.